

## LA ENSEÑANZA DE LA TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SANTA FE

### RESUMEN

El autor se propone describir cuál es el lugar que la teología ocupa en las preocupaciones culturales expresadas en las instituciones públicas y en las comunidades religiosas de la provincia de Santa Fe desde 1845 a 1900. Se pone especial acento en el plan de la creación de la Universidad de Santa Fe, que incluye la carrera en Teología, en el momento en que la misma es desalojada de las restantes Universidades y es el blanco de la crítica planteada por los líderes secularistas que actúan en la función pública y en los medios culturales. Se analiza el comportamiento de la jerarquía y de los laicos frente a las iniciativas a favor de la enseñanza de la teología, así como el juicio que expresa la prensa de la provincia. El trabajo forma parte de un estudio más amplio dedicado a la enseñanza de la teología durante el siglo XIX.

*Palabras clave:* teología argentina, enseñanza de la teología, historia.

### ABSTRACT

The author, a historian, intends to describe the role of theology within cultural concern of institutions and religious communities of the Argentine province of Santa Fe, from 1845 to 1900. A particular emphasis is drawn on the creation of Santa Fe University, which included a theological career, while this discipline was displaced from other universities. Secularist leaders criticized such creation. The author scrutinizes the behavior of lay and clergymen concerning support to the teaching of theology, as well as the local press opinion. This paper is part of a research on the teaching of theology during XIX century.

*Key Words:* Argentine theology, teaching of theology, history.

## 1. Reclamando estudios superiores

En 1651 cuando se inicia la fundación de la ciudad de Santa Fe al dejar su antiguo emplazamiento en Cayastá, forman parte del grupo fundador los frailes del convento de San Francisco, quienes acompañan el traslado de los pobladores del abigarrado rancharío que fuera la primera instalación del núcleo humano en las márgenes superiores del río Paraná. Desde entonces la vida de la nueva ciudad se recuesta, en lo espiritual y cultural, sobre el convento franciscano que es como un faro de luz para los pobladores españoles y criollos americanos. En torno al convento la vida de Santa Fe se prolonga con lentitud a través de doscientos años elaborando una cultura nada libresca por cierto pero viva y amasada en valores espirituales entrañables. Como ocurre en otras ciudades, después de cierto tiempo, la población no se siente satisfecha con la sola existencia de las escuelas de primeras letras y aspira disponer de una institución de educación superior que contribuya a la elevación cultural de la población. Esa aspiración no puede convertirse en realidad primero por las complicaciones de la administración española y luego por las dificultades que ocasiona el movimiento revolucionario de 1810. Será necesario esperar a la llegada del gobernador Estanislao López (1786-1838) y no obstante los coletazos de las luchas montoneras de esos años en el litoral, éste toma la decisión de promover a través de los frailes franciscanos la fundación de una Academia de estudios que denomina de San Jerónimo.<sup>1</sup> La Academia nace en un medio adecuado como lo son los claustros Franciscanos y no puede ser otro en la ciudad, pues allí se encuentran los religiosos que imparten enseñanza del latín, ciencias naturales, Filosofía y teología, que son preparatorios para quienes aspiran a ingresar en estudios eclesiásticos. La enseñanza de la filosofía y la teología no debe extrañar pues son los conocimientos que reclaman quienes desean recorrer el camino de los estudios superiores, tanto sean clérigos o laicos. Según el historiador Guillermo Furlong de quien tomamos los datos asentados aquella Academia aún existe en 1845, siendo probable que continuara con posterioridad ya que para esa fecha se mantiene la tradición que conservan los conventos de ofrecer cátedras de ambas disciplinas abiertas a los interesados. Lo relevante de aquella Academia es que prepara a los hombres públicos para

1. G. FURLONG, *Historia del Colegio la Inmaculada Concepción de la ciudad de Santa Fe*, Buenos Aires, Edición de la Sociedad de Ex. Alumnos II, 1962, 467. En adelante *Historia del Colegio*.

dotar a la ciudad de una oferta cultural que la aproxime a las que gozan Buenos Aires o Córdoba.

Es a partir de 1852 que la situación cultural de la provincia de Santa Fe comienza a contar con cambios acelerados con motivo de haber sido la ciudad que acoge a la Asamblea Constituyente que dicta la célebre Constitución de 1853. Instalados los dos primeros gobiernos nacionales de Paraná, con Justo José de Urquiza como el primer Presidente (1854-1858) y Santiago Derqui (1858-1861), el mejoramiento cultural adquiere relevancia y fuerte apoyo de las autoridades, mientras por otro lado propicia el ingreso de clero, especialmente religioso, con el propósito de elevar la condición moral, espiritual y cultural de la población.<sup>2</sup> Una prueba de esa política es la carta que el doctor Derqui escribe con fecha 23 de agosto de 1860 en calidad de Presidente y dirigida a la Santa Sede solicitando al Papa la venida a Santa Fe de doce religiosos jesuitas con el propósito de dedicarse a la educación. En igual sentido y por la misma fecha, el gobernador Pascual Rosa se entrevista con el superior de la Compañía de Jesús en Buenos Aires ratificando el pedido para erigir en su ciudad capital un Colegio destinado a la enseñanza de las primeras letras y los estudios preparatorios, quizás sin pensar que en pocos años el Colegio podía dar lugar a la instalación de las cátedras universitarias.<sup>3</sup>

Seguramente respondiendo a lo solicitado en 1862 los padres jesuitas arriban a la ciudad despertando muchas expectativas en quienes confían en los miembros de la orden y en las posibilidades de crecimiento educativo que están destinados a aportar. Los jesuitas no tardan en percibir las posibilidades que se le ofrecen y en hacer propio el propósito que alientan las autoridades de instalar estudios superiores destinados a formar la juventud y ofrecerle horizontes intelectuales más elevados. No es de extrañar que conforme al propósito enunciado, la conjunción de ambos aportes, los del gobierno y los que ofrece el Colegio y su cuerpo docente, hacen posible disponer con cierta rapidez de estudios superiores.

Ello ocurre cuando en 1868, a los seis años de instalados los jesuitas, el Ministro General de la Gobernación en calidad de Gobernador interino expide una ley destinada a tener valiosas consecuencias. La misma en su lacónica expresión establece: “La Cámara de Representantes de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Art.1ro. Autorízase al Poder Ejecutivo

2. N. T. AUZA, “La política religiosa de la Confederación”, *Revista Histórica del Instituto de la Organización Nacional* 3 (1979) 1-74.

3. G. FURLONG, *Historia del Colegio*, 13.

para invertir la suma de tres mil quinientos pesos fuertes en el establecimiento de la enseñanza de Facultades mayores en el Colegio La Inmaculada Concepción de la Capital. Art.2do. Comuníquese. Sala de Representantes, Santa Fe, noviembre 27 de 1868”.<sup>4</sup> En suma, la parte dispositiva ordena crear para el primer año de esos estudios superiores las cátedras de Derecho Civil, Canónico y Natural y dispone que los dos profesores a cargo de las cátedras gozan de honorarios por la suma de \$ 1600.

Por la forma en que se halla redactada esa ley no debe dudarse que la creación de la Escuela de Derecho es una iniciativa de las autoridades políticas de la provincia, si bien representada por personas de clara pertenencia al catolicismo, como lo son el gobernador Mariano Cabal y el Ministro General Simón de Iriondo, teniendo los padres jesuitas el papel de colaboradores de la iniciativa, al menos por un período de tres años, para asumir con posterioridad la responsabilidad de ser los conductores de los cursos y ello hasta 1885. Es en julio de 1871 cuando una nueva ley dispone ampliar los estudios jurídicos que se imparten en la Facultad a la vez que ordena que los mismos se instalen en el Colegio de La Inmaculada “se harán –dice la ley– en cuatro años y comprenderán por lo menos las siguientes materias: Derecho Natural, Internacional, Constitucional, Canónico, Civil Romano, Civil Argentino, Criminal, Mercantil y Economía Política”; como complemento se crea la Academia de Práctica Forense.<sup>5</sup> Hay una nueva ampliación del plan en 1875 con la incorporación de la cátedra de Derecho Público Eclesiástico. Para esta fecha los estudios superiores en Santa Fe se hallan representados por la Facultad de Derecho, dotada de la atribución de otorgar títulos reconocidos en toda la nación por decreto que lleva la firma del Presidente Nicolás Avellaneda y su ministro el doctor Enésimo Leguizamón del 13 de octubre de ese año.<sup>6</sup> La existencia de una Facultad no otorga la calidad de Universidad a los estudios creados por la provincia, mas la idea de disponer de ella es un proyecto que subsiste en la casi totalidad de los hombres públicos de la provincia. La circunstancia de que a esa fecha no se haya creado la universidad debe entenderse sólo por razones económicas, ya que las cátedras de Derecho al contrario de lo que ocurre con las existentes en las Facultades de Uruguay y Tucumán, reciben pago por sus servicios.<sup>7</sup>

4. *Ibidem*, 468.

5. *Ibidem*, 476.

6. *Memoria de Justicia, culto e Instrucción Pública*, 1876, 199.

7. G. FURLONG, *Historia del Colegio*, 490.

No obstante ser la Facultad de Derecho el único instituto de estudios superiores con título reconocido, en el ámbito del Colegio de La Inmaculada para 1877, independientes de éstos, se dan “cursos completos de Filosofía y Humanidades, de Matemáticas y Ciencias Físicas, enseñándose además la Teología y otras ciencias sagradas”. El gobierno provincial en base a esos cursos reitera el propósito de crear una Universidad mas se lo impide la situación económica de la provincia, no obstante el aporte que realizan los jesuitas facilitando sus instalaciones especialmente construidas para la Facultad.

La coincidencia entre las autoridades provinciales y los padres jesuitas ha permitido el funcionamiento de la Facultad de Derecho y el dejar que la conducción de la misma recaiga en los jesuitas, mas no siempre la marcha se realiza sin tropiezos ni tensiones, pues el poder político no puede siempre aceptar algunos de los profesores propuestos cuando son políticamente adversarios. En esas circunstancias solicita cambio de nombres que la conducción académica no acepta y mucho menos sin fundamento. No obstante esos desencuentros las actividades docentes se prolongan en forma continuada entre 1868 y 1890. Quienes cursan por sus aulas, además de las asignaturas como Filosofía, Derecho Natural, Cánones, Derecho Público Eclesiástico tienen oportunidad de seguir los cursos independientes que imparten los jesuitas y dirigidos a fortalecer la formación de la inteligencia y la personalidad de sus alumnos.

Mientras funciona la Facultad de Derecho en el Colegio La Inmaculada dependiendo de los padres jesuitas, ocupan el rectorado los padres siguientes: Pedro Vigna 1869-1870; Esteban Salvadó 1870-1874, Manuel Freixes 1874-1878 y José Reinal 1878-1885.<sup>8</sup> En este último año el Ministerio de Instrucción Pública a cargo del doctor Eduardo Wilde conduce políticas tendientes a combatir y obstaculizar la labor de la Iglesia en algunos de sus funciones, como lo son los Seminarios, siguiendo un plan comenzado el año anterior.<sup>9</sup> La situación se complica con el cierre del Colegio La Inmaculada por parte del Ministerio de modo que ante tan difícil situación el Rector de la Facultad de Derecho, el padre Reinal considera conveniente presentar su renuncia a la conducción de la Facultad. Aceptada, el cargo es ofrecido al doctor Servando Basavilbaso, si bien la

8. G. FURLONG, *Historia del Colegio*, III, 224.

9. N. T. AUZA, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, Buenos Aires, Culturales Argentinas, 1992.

Facultad continúa ocupando las instalaciones de los padres jesuitas hasta 1890. Durante este último tiempo la Facultad no mantiene vínculos de ningún tipo con los jesuitas. La borrasca anticlerical pasará y casi nada queda para 1890, tanto por la resistencia católica como por la desaparición de las causas políticas que llevan al gobierno a perseguir a la Iglesia. Los sucesos coinciden con la primera época de esa experiencia de estudios superiores creados por la provincia de Santa Fe.

En el período que funciona la Escuela de Derecho, entre 1869 y 1890, se gradúan de abogados 73 estudiantes, entre los cuales se encuentran los que pronto serán las figuras de mayor relieve en la vida social, profesional y política de Santa Fe y de las provincias vecinas con el rasgo visible de que casi la totalidad de esos graduados se caracterizan por su preparación y el sentido de servicio que dan prueba sus vidas, así también como por su identificación con el catolicismo.<sup>10</sup>

## 2. La escuela de Derecho de Santa Fe

Para el año 1876 el informe del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, deja constancia en su memoria que existen dos escuelas de Derecho instaladas, una en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay y la otra, en el Colegio Nacional de la Ciudad de Tucumán.<sup>11</sup> En la memoria del año siguiente al hacer igual mención sobre el funcionamiento de la escuela jurídica, aclara que los planes de estudio de ambas escuelas se adecuan al que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.<sup>12</sup> La figura de Derecho Canónico aparece en los planes de las dos escuelas dictándose en dos cursos. La iniciativa de crear esas Facultades corresponde a los gobiernos provinciales respectivos, deseosos de disponer de estudios superiores, eligiendo los correspondientes a la carrera de Derecho por ser los que más posibilidades disponen de abrir y también, por atribuir a esos estudios los conocimientos más adecuados a la formación de profesionales con capacidad de atender las cuestiones públicas como lo manifiesta el ministro del ramo cuando expresa: “la carrera de abogado tiene la posibilidad de ser compatible como ninguna

otra con las diferentes funciones de la vida pública y es sin duda por esta razón que por mucho tiempo será la carrera preferida para la generalidad de los que estudian”.<sup>13</sup>

En esa misma memoria se documenta la solicitud con fecha del mes de octubre de 1875 que presenta el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe pidiendo le sean reconocidos los títulos que otorga a nivel provincial y al tenor de la ley nacional de 1872, ya que su plan de estudios se conforma con el que aplican las Universidades Nacionales de Buenos Aires y Córdoba. Poco después el ministro de Instrucción Pública considera justo el pedido y accede a elevar un proyecto de decreto manifestando que hallándose dicha escuela conforme a la ley que reglamentan esos estudios y siendo “conveniente fomentar el establecimiento de estudios facultativos creados y sostenidos por las provincias” declara comprendidos los planes de esa Facultad a las exigencias de la ley y por tanto reconocidos los títulos que expide.<sup>14</sup>

El reconocimiento tiene la virtud de gratificar los esfuerzos financieros que la provincia realiza siendo de las tres escuelas de Derecho la única que paga honorarios a los profesores, además de los gastos de funcionamiento. Ello sin contar que dispone de un edificio especialmente diseñado para sus funciones docentes, si bien éste es el que se construye en el predio y como anexo al Colegio de la Inmaculada, que regentean los Jesuitas.

No obstante ese reconocimiento, las autoridades provinciales no abandonan la idea, postergada por años, de dar vida a otras carreras profesionales a fin de conformar la institución de la Universidad, propósito que en reiteradas ocasiones vienen manifestando tanto gobernadores como los ministros de Gobierno. Los Jesuitas no dejan de acariciar esa idea como coronación de los estudios que en diversas áreas cultivan, según lo hemos registrado. Los cursos del Seminario a que haremos referencia no están pensados como una carrera universitaria de modo que a pesar de su funcionamiento regular, no se tiene previsto incluirlos como estudios universitarios.

En 1877 el gobernador Servando Bayo al presentar su memoria de gobierno reitera el propósito de erigir una universidad y lo hace en los siguientes términos:

10. G. FURLONG, *op. cit.* III, 469.

11. *Memoria de Justicia, Culto e Instrucción Pública* (1875) LXXVI.

12. *Memoria de Justicia, Culto e Instrucción Pública* (1876) LXXVII.

13. *Ibidem*, LXXIX.

14. *Ibidem*, 206.

“Hubiera deseado antes de terminar el período constitucional de mi gobierno, dejar creada y establecida una universidad, pero no me ha sido posible en presencia de la escasez de nuestros recursos y de necesidades más urgentes en la instrucción, a que ha sido indispensable atender con preferencia. Creo, sin embargo, que es tiempo ya de pensar en dar mayor solidez y estabilidad a la instrucción superior, por la creación de una Universidad de la provincia. Los elementos principales se encuentran debidamente preparados y un pequeño esfuerzo bastaría para dar cima a tan útil pensamiento. En cuanto a lo material podría habilitarse convenientemente y con separación del Colegio de los reverendos padres jesuitas, una sección del vasto edificio que éstos ocupan, ya sea en el cuerpo mismo de él o en el local en que se encuentran las aulas de las Facultades Mayores que se hallan aisladas de aquél por la calle pública”.<sup>15</sup>

La referencia que el gobernador formula en cuanto a lo que denomina Facultades Mayores, corresponde a los estudios que se imparten en forma independiente y “que dirigen los reverendos padres jesuitas que dan cursos completos de Filosofía, Humanidades, de Matemáticas y Ciencias Físicas, enseñándose además la Teología y otras ciencias sagradas”.<sup>16</sup> Sin duda a estos estudios se refiere el gobernador citado cuando habla de “los elementos principales se encuentran debidamente preparados y un pequeño esfuerzo bastaría para dar cima a tan útil pensamiento”.

### 3. Los estudios en ciencias sagradas

Si bien no existe todavía en Santa Fe la Universidad, hay pruebas que confirman que las autoridades tanto del gobierno provincial como de los padres jesuitas se basan en los estudios que se realizan en el Colegio para pensar en crear la institución. Los cursos a que hemos hecho mención se imparten sin otorgar títulos reconocidos y con el propósito de otorgar ilustración y solidez a la juventud que pasa por ellos, es un antecedente que los interesados tienen en cuenta para otorgar formalidad y sistematización a nuevas carreras, preferentemente humanísticas, pero también de otros en ciencias sagradas, marcando una diferencia con los estudios ofrecidos en las Universidades nacionales de Buenos Aires y Córdoba.

15. G. FURLONG, *Historia del Colegio*. II, 383-384.

16. *Ibidem*, 384.

Hemos mencionado lo que en 1877 expresa un gobernador en torno a la idea de crear una Universidad y como prueba de la continuidad de ese propósito veamos lo que en 1882 manifiesta otro gobernador, Manuel María Zavalla:

“Este importante establecimiento de educación, en el que se hacen los más completos estudios desde las clases elementales hasta las superiores de la Facultad de Derecho y de Ciencias Sagradas, ha formado ya hombres que por sus conocimientos en los diversos ramos de la ciencia humana y sus costumbres templadas al calor de la sana moral, se encuentran ocupando los más altos puestos en los ramos de lo poderes nacionales y provinciales del país y también ilustrados y virtuosos sacerdotes que con sus relevantes méritos fomentan y robustecen el espíritu del creyente y están al servicio del culto en diferentes diócesis”.<sup>17</sup>

Cabe detenerse brevemente en este enunciado, pues mientras se admite como un derecho propio el instalar las Facultades de Derecho y Ciencias Físico-Matemáticas, no ocurre lo mismo con la Facultad de Teología, que queda supeditada a la negociación con las autoridades eclesiásticas. Este último punto es relevante en el texto de la ley pues deja entender que ya desde el inicio de la creación, la Facultad de Teología que se proyecta debe acordarse con la autoridad eclesiástica y ello debido a que la misma se la piensa en función de la formación superior de los hombres del clero. Impartir la enseñanza de la Teología y confiar que allí cursarán estudios los miembros del clero no puede ser diseñado y ejecutado por la autoridad política y laical, pues en ese caso se dudaría de su calidad y orientación. Más allá que la redacción del texto de la ley haya podido ser consultada con los padres jesuitas a cargo del Seminario o con el obispo de la diócesis, no cabe duda que tanto el Gobernador como su ministro Juan M. Cafferata y también el ministro de Instrucción Pública son laicos que se destacan en el catolicismo provincial por su formación como para comprender que una Facultad de esa naturaleza no puede ser instalada y a la vez reconocida sin que la autoridad eclesiástica tenga participación de alguna manera, sea por intervenir en su docencia, sea por dar su visto bueno a planes y docentes. Ese ha sido por otra parte, el procedimiento empleado en la Universidad de Córdoba hasta el momento en que, por un desacuerdo esencial sobre las personas designadas para la función docente, el obispo, monseñor Fray Mamerto Esquiú, retira su apoyo a esa enseñanza, lo que produce el cierre de los estudios teológicos.<sup>18</sup>

17. *Ibidem*, 491.

18. N. T. AUZA, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, IV.

La duración de los estudios de las tres carreras propuestas se fija “en cinco años por lo menos”, organizados por facultades los que se hallarán bajo la dirección de Decanos elegidos por el claustro de profesores, en tanto el Rector es designado por el Poder Ejecutivo de la provincia. Los alumnos deben pagar el derecho de matrícula y exámenes generales y se consagra la libertad de cátedra al asegurar que “los profesores no podrán ser corregidos o amonestados a causa de las doctrinas que profesan”. El apresuramiento por el comienzo de la Universidad hace que se establezca como comienzo de actividades académicas el mes de marzo de 1890.<sup>19</sup>

Introducido el proyecto en la cámara de Diputados el miembro informante del mismo, el doctor Lorenzo Anadón, egresado de la Escuela de Derecho de la provincia, defiende con calor el proyecto, el que es finalmente aprobado sin oposición. Pasado a la cámara de Senadores es objeto de otro debate, interviniendo el legislador Florencio Zanata, miembro Informante de la Comisión de Legislación, que tiene la satisfacción de verlo aprobar sin modificaciones. La ley viene a institucionalizar el proyecto, quedando a cargo del ministro de Instrucción Pública iniciar los preparativos para abrir los cursos en marzo de 1890. Santa Fe es así la primera provincia en sancionar el funcionamiento de una Universidad provincial y la única que en el país incluye en su plan de carreras, una Facultad de Teología.

Se verifica así que a los estudios específicos de Derecho se le agregan otros estudios y de un modo especial se incluye una carrera que comprende los estudios eclesiásticos. Es probable que ellos surgieran como una necesidad propia de los padres jesuitas, ya que instalados desde 1860 con un Colegio que atiende a dos niveles de enseñanza, se ocupa de atender la formación de sus novicios sin perjuicio de admitir el ingreso de algunas vocaciones provenientes del clero secular. En forma paralela se ocupan de ofrecer cursos libres de carácter humanístico. Es comprensible que en forma simultánea a la enseñanza en el Seminario propio se impartan otros cursos, pues disponen de una base formada por las asignaturas que integran el programa de la Facultad de Derecho vinculadas a las ciencias sagradas, como Filosofía, Derecho Público Eclesiástico, Derecho Canónico, Derecho Natural. Con ello, más el agregado de Gramática, Latín, Griego, se completa la formación filosófica probablemente forta-

lecida con cursos adicionales, lo que sirve de base a los estudios propiamente eclesiásticos y para los cuales los jesuitas disponen de personal docente religioso propio.

Es así como sin formalidad alguna, junto a la Facultad de Derecho, se abren en primer lugar los correspondientes a Gramática, Latín y Filosofía, para luego prolongarse en los incluidos como ciencias sagradas, actuando de esa manera como una casa de formación del clero. Sin perjuicio que esos cursos sean abiertos a los que aspiran a una formación más amplia. Al parecer, recogiendo información parcial se verifica que llegan a concurrir a esos estudios no sólo jóvenes residentes en Santa Fe, sino que lo hacen también estudiantes provenientes de otras provincias y del Uruguay.

Para la misma fecha que los padres jesuitas inician los cursos mencionados, el obispo del Litoral con sede del obispado en la Ciudad de Paraná, manifiesta su preocupación por no poder abrir el seminario diocesano en razón de no disponer de los recursos humanos y económicos necesarios para su funcionamiento, lo que lo obliga a apelar a diversos medios para otorgar formación a los jóvenes con vocación por el sacerdocio.<sup>20</sup> Al tener noticias de la apertura del establecimiento educativo La Inmaculada, al cual concurren estudiantes eclesiásticos uruguayos, el obispo percibe que allí se halla la solución transitoria más adecuada para la formación de su clero y no tarda en llegar a un acuerdo con los jesuitas para enviar allí las vocaciones que aspiran al sacerdocio. Ello ocurre a partir de 1865 siendo el Seminario organizado por los jesuitas el propio del obispado, situación que se prolonga hasta que la diócesis puede crear su propio seminario en 1874.<sup>21</sup>

Con el propósito de comprender mejor la situación en que se encuentra el obispado de Paraná, carente de recursos para instalar su propio seminario, conviene señalar que no es mucho mejor la situación que padecen los tres restantes pertenecientes a las diócesis de Córdoba y Salta y al arzobispado de Buenos Aires. El de este último se abre en 1865, en tanto que el de Córdoba en 1855 y el de Salta en 1876. Es comprensible que para el primer obispo del litoral, Monseñor Luis Gabriel Segura, el gobernador del obispado el canónico José María Velazco y finalmente el se-

19. *Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe. Antecedentes de su creación*. Establecimiento Topográfico Nueva Época, Santa Fe, 1895, 6-7.

20. Cf. N. T. AUZA, “Los seminarios y la formación de los eclesiásticos en el período de la Confederación”, *Teología* 39 (1982) 62-83.

21. Cf. A. A. TONDA, *Historia del seminario de Santa Fe*, Santa Fe, Castelli, 1957, 50.

gundo obispo José María Gelabert, la solución de enviar los seminaristas al Colegio Seminario, abierto por los jesuitas, constituye si bien no la mejor, al menos la más favorable de las soluciones pues además de la seguridad doctrinaria que ofrecen sus docentes se une la formación humanista que les otorga solidez intelectual.

Por lo que llevamos expresado se advierte que con la instalación de los padres jesuitas se continúa en Santa Fe con la enseñanza de la teología en dos direcciones complementarias, a saber, para la formación del clero secular y el propio de los jesuitas y para la formación de los estudiantes de la Facultad como de los que participan de los cursos libres que ofrecen en el área humanística. Para verificar el grado de influencia que esa enseñanza obtiene en los cursantes laicos que pasan por ella basta verificar el desempeño que alcanzan los egresados de aquéllas aulas y que, tanto por su pensamiento como por su relevante actuación, dan prueba de haber recibido una formación de fuerte impronta y solidez doctrinaria. Nombres como los de José Gálvez, Pedro Echagüe, Agustín Cabal, Ramón Lassaga, Tomás R. Cullen, Néstor Iriondo, Manuel Candiotti, Urbano de Iriondo, Mariano A. Quiroga, José Galeano, Juan M. Cafferrata, Aureleano Argento dan suficiente respaldo a aquéllos cursos.<sup>22</sup> Si el nivel de un instituto educativo se mide por los resultados de sus egresados hay lugar para pensar que los cursos impartidos por los jesuitas debieron haber sido sólidos y quienes ejercen la docencia disponer de una capacidad de maestros ya que los discípulos fueron eminentes. Quizás esos claustros sean los últimos en que seculares y eclesiásticos reciben una formación filosófica y teológica suficientes para afrontar con acierto la problemática de su tiempo.

#### 4. La creación de la Universidad de Santa Fe

Es el doctor José Gálvez el hombre que, en el seno de la política santafesina, lidera el movimiento de renovación progresiva en el interior de las fuerzas liberales de la provincia, acentuando la independencia y autonomía de la misma de la influencia del gobierno nacional que intenta alinear a los partidos provinciales bajo su dirección. El movimiento que a

Gálvez le cabe iniciar y sostener tiene una profunda influencia en todos los sectores de la política provincial y su gravitación se ha de extender desde 1880 hasta pasada la década de 1910. Entre los rasgos sobresalientes de los hombres que integran el proyecto renovador, más allá de las diferencias de matices que ostentan, se encuentra la de ser hombres de definida posesión católica y ser coincidente en que el sector de la instrucción y la cultura se encuentra el factor más dinámico de los cambios que propician y que en buena medida logran poner en marcha en los diversos campos de la vida pública provincial. Es probablemente ésa la causa de la admiración que amplios sectores de la población manifiestan hacia los servicios culturales prestados por el Colegio La Inmaculada, en cuyo seno tienen lugar múltiples actividades. Esa admiración proviene también el agradecimiento que manifiestan los egresados tanto del Colegio, de la Facultad de Derecho, de Ciencias Sagradas y los cursos de humanidades y ciencias que allí se dictan. De los niveles más altos de sus aulas han salido y aún saldrán buena parte de quienes se ocupan de la vida pública, sirven desde la función docente, ejercen actividades legislativas o tareas de conducción administrativa o ejecutiva.

Entre quienes se destacan por el reconocimiento de los servicios educativos prestados por los jesuitas se encuentra, el primero, el doctor José Gálvez, siendo además, quien más anhela dotar a la provincia de una Universidad, que no ha sido creada pero que subsiste como un objetivo de próxima realización por parte de los hombres pertenecientes a todas las corrientes políticas. Esto hace que conforme un proyecto colectivo de los hombres públicos, madure durante largo tiempo y sólo detenido en espera de la ocasión favorable de la economía, que tarda en ofrecerle esa oportunidad. Ese proyecto no encuentra oportunidad de instalarse en la década de mil ochocientos setenta, ni tampoco en la subsiguiente, pero halla oportunidad en los finales de la década de mil ochocientos ochenta. En 1889 se logra el consenso de los legisladores provinciales sin dificultad de ningún orden, no obstante percibirse ya los síntomas de un período financiero poco favorable. El proyecto adquiere forma concreta cuando el Poder Ejecutivo ejercido por el doctor José Gálvez presenta con fecha 18 de julio de 1889 a la Legislatura el proyecto de ley creando una Universidad con sede en la capital de la provincia.<sup>23</sup>

22. Una enumeración más completa de personalidades sobresalientes se encuentra en Furlong en obra citada, II, 499.

23. *Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe*, citado en n 19, 5-8.

El proyecto remitido a las cámaras provinciales consta de veinticuatro artículos, el primero de los cuales enuncia el objetivo: “Créase una Universidad que será costeadada por el Tesoro Público mientras no tenga rentas propias y funcionará en la Capital de la Provincia bajo esta denominación: Universidad de Santa Fe”. Continuando ese artículo le siguen los demás que le dan forma, como el que detalla los estudios que se cultivarán en la Universidad: “La Universidad tendrá por objeto el estudio del Derecho y demás ciencias sociales, el de ciencias físico-matemáticas, el de teología en la forma que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Autoridad eclesiástica y de las otras Facultades que en adelante se determine por la ley”.

## 5. La Facultad de teología

Sancionada la creación de la Universidad de Santa Fe el ministro de Instrucción Pública se dirige con fecha 9 de marzo de 1890 al señor Decano de la Facultad de Derecho manifestando que ha llegado el momento de “extender sus preocupaciones a un horizonte más amplio y pródigo en bienes de mayor importancia” reconociendo que la “Universidad de Santa Fe no es aún, a pesar de los esfuerzos verdaderamente patrióticos de todos sus miembros, sino una simple escuela o Facultad de Derecho, que no posee lo que debe caracterizar a las instituciones que se denominan Universidad, puesto que carece de una Universidad de Estudios”.<sup>24</sup> Reconoce el ministro al mismo tiempo, que esa situación no es producto de indecisión política, sino derivado de “elementos adecuados” y de “condiciones numéricas de población de esta Capital”, razón por la cual resulta imposible la creación de la Facultad de Medicina, cuyo proyecto “hay que excluir por improcedente, atento a los obstáculos enumerados que a ello se oponen”. Por la misma razón tampoco sería posible la “Escuela de Ingenieros”.<sup>25</sup>

24. *Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe*, ver n 19.

25. *Ibidem*, 10. Para entender lo que el ministro alude, las “condiciones numéricas de la población” hay que referirse a la población que dispone la provincia. Según el censo de 1869 cuenta con una población de 89.117 habitantes, de los cuales 76.176 son nativos en tanto que 13.935 son extranjeros. El censo de 1895 señala a los nativos con la cifra de 230.701 habitantes, mientras los extranjeros alcanzan 166.487, lo que indica un muy alto crecimiento de población y en especial, de extranjeros. Mientras en 1869 la provincia dispone de 79 sacerdotes para

Si ambas carreras no son posibles por el momento el ministro Pedro Alcácer al dirigirse al Rector considera que sería factible “y de gran interés nacional e importancia y nombraría para Santa Fe, la creación y sostenimiento de una Facultad de Teología”.<sup>26</sup> ¿Se trata de crearla por disponer de personal docente suficiente y potenciales candidatos para inscribirse en el seno de la sociedad santafesina? El párrafo citado puede dar a entender esa razón, pero lo cierto es que sin dejar de tener alguna parte en la decisión, otras son las razones por las que el ministro se manifiesta convencido de la bondad y beneficios del proyecto. Ello se comprueba por los fundamentos que el ministro desarrolla.

“Preocupación constante de este gobierno –manifiesta– es vigorizar con todos sus esfuerzos el espíritu nacional, alguna vez decaído y amortecido por nuestras propias indolencias y nada para ello más eficaz que llevar al corazón de la sociedad y del individuo, la mayor suma de instrucción general o especial posible, destinada a dar carácter a la personalidad colectiva del pueblo y a la individualidad de los ciudadanos, por la plena conciencia de sus deberes y derechos correlativos, ilustrados por una sana instrucción.”

La deducción que extrae de esas expresiones es que la instalación de los estudios teológicos ejercería una fuerte gravitación en la acentuación del “espíritu nacional”.

Conforme con ese pensamiento surge la pregunta de cuál es la razón fundamental para la creación de la Facultad de Teología y al parecer lo es, además de la mencionada, la de contribuir al mayor nivel de formación del clero, en primer lugar, del que se desenvuelve en la propia provincia y luego, el de las restantes provincias que se presupone concurren a los cursos. El ministro seguramente por ser como lo es un político de militancia activa, mira más allá de lo inmediato y se ocupa de atender la problemática que se ha de presentar, a su juicio con razón, en años venideros.

“La provisión de sedes vacantes y de las nuevas cuya creación constituirá una necesidad ineludible dentro de poco tiempo, atento al desarrollo progresivo de nuestras instituciones, requiere la existencia de elementos inteligentes y por exigencias

atender su población total, en 1895 el total del clero es de 158 sacerdotes, de los cuales nativos son sólo 22 en tanto que los extranjeros alcanzan a 135. Véase nuestro trabajo *Una aproximación a la relación entre clero e inmigración en la provincia de Santa. 1869-1914*, en *Iglesia e inmigración en Argentina*, Buenos Aires, Centro de Estudios Migratorias Latinoamericanos, III, 1994.

26. *Ibidem*, 11.



canónicas, el título de doctor en teología que acredite la competencia de los candidatos a ejercer los delicados cargos”.

### Advierte el ministro que

“no existe actualmente en el país ninguna Facultad que discierna el grado de doctor en ciencias sagradas, originando esta carencia infinitas dificultades a los que desean ejercer el sacerdocio, los que se encuentran obligados a solicitar sus dispensas al efecto o a costa de grandes sacrificios, hacer viajes dispendiosos a Facultades extrañas como el Colegio Pío Latino Americano de Roma.”<sup>27</sup>

No deja de asombrar la visión crítica de este laico cuando por aquellos años es corriente alabar los cursos impartidos en Roma y más aun cuando muy próximo al ministro se encuentran algunos clérigos que ejercen funciones sacerdotales luego de haber regresado de cursar en aquella Universidad. Hay que mencionar la personalidad de este político rosarino que ha sido discípulo de José Manuel Estrada y de quien ha heredado el fervor y el sentido de la militancia al servicio de los intereses del catolicismo. De la cita anterior hay que destacar dos aspectos fundamentales señalados por el ministro, siendo la primera que el ministro se hace eco de la preocupación que por aquellos años reitera el episcopado, cual es la necesidad de nacionalizar el clero, que es a la vez una preocupación que viene del período de la Confederación y se reitera hasta fines del siglo XIX. La visión del ministro se halla sin duda influenciada por la realidad misma del clero, que muestra que sólo es nativo el 15% en tanto es extranjero de diversas nacionalidades el 85%. En ese contexto la Facultad de Teología es concebida como instrumento al servicio de la promoción y formación de un clero nacional y en función de la provisión de candidatos para obispos con formación superior, a la vez que como un factor contribuyente a la exaltación del espíritu nacional.

Una segunda cuestión se halla implícita en la formulación efectuada por el ministro y no deja de extrañar, en principio, si bien se halla en la línea antes mencionada, cual es la de formar un clero acorde con el espíritu de la Nación. Esto se manifiesta en la expresión referida a los “viajes dispendiosos a facultades extrañas como el Colegio Pío Latinoamericano de Roma”. Esa suspicacia hacia el Pío Latino, sorprende en parte, sobre todo estampada en un documento público y por un ministro del ramo

27. *Ibidem.*

educativo y sobre todo cuando en torno a las actividades de su ministerio se hallan algunos egresados de ese colegio romano. Cualquiera sea el fundamento que posee el ministro para manifestar su desconfianza hacia ese centro de estudios instalado en Roma, lo cierto es que parece coherente con el propósito asignado a la Facultad de Teología, de “nacionalizar, ilustrar y doctorar al clero futuro de la República”.<sup>28</sup>

Los precursores de la Universidad y en especial de la Facultad de Teología, se hallan animados de un ambicioso proyecto generado por laicos católicos, que confían en que ha de encontrar suficiente eco en el seno del catolicismo después de hallarlo en las esferas oficiales. El propiciador de la nueva creación no muestra dudas en torno al acierto de la propuesta, ya que considera que apenas creada esta facultad obtendrá el éxito seguro por la necesidad que se advierte en todas las provincias, viniendo a cobijarse bajo sus alas, tanto el clero provincial como el de las restantes, buscando adquirir conocimientos que los habiliten para comprender mejor su época y responder con acierto a la difusión del cristianismo.<sup>29</sup>

Cabe ahora hacer mención del ministro Instrucción Pública firmante de la nota que hemos comentado, el doctor Pedro A. Alcácer, que para ese entonces es un hombre que no llega a los 40 años de edad. Abogado de profesión, egresado de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. Precisamente desde su condición de estudiante se vincula al grupo católico que lidera José Manuel Estrada quien imprime en su espíritu ese fuerte impulso apostólico, junto a un celo por los intereses del catolicismo. Apenas egresa se traslada a su provincia y se radica en la ciudad de Rosario, que ha de ser el escenario de su actuación profesional y de su labor política, vinculada al partido que conduce José Gálvez. Pedro S. Alcácer y Federico F. Valdez son las dos figuras principales del catolicismo del sur en ese final del siglo XIX y comienzos del XX, en tanto los Doldán, los Gálvez, los Iriondo, representan el catolicismo ilustrado del norte de la provincia. En ese clima de fuerte participación de laicos militantes se hace mucho más explicativo el proyecto de crear una facultad de teología, cuando no han pensado en ella ninguno de los obispos titulares de sedes episcopales. La decisión de inaugurar la Facultad de Teología corresponde al ministro de Instrucción Pública cuando peticona ante el Rector de

28. *Ibidem.*

29. *Ibidem.*

la Universidad para que inicie su apertura. Hay que destacar que ese pedido es remitido al rector en los primeros días de marzo de 1890, fecha en que deben abrirse los cursos en la Universidad. Ello indica que para ese primer año de funcionamiento de la Universidad la Facultad de Teología no lo puede hacer por no haberse diseñado su plan de estudios y demás elementos que son necesarios para el inicio de las clases.

## 6. Dictamen en torno al proyecto de Facultad de Teología

La nota del ministro de Instrucción Pública no está destinada a quedar en una mera propuesta, ya que tanto la Facultad de Derecho y poco después el Rector provisto por el Poder Ejecutivo, le prestan la atención que merece. Precisamente para disponer de suficientes elementos de juicio, el Rector de la Universidad decide designar una reducida comisión con el objeto de estudiar la posibilidad de abrir los estudios teológicos dentro de la Universidad. Dos son las cuestiones que comprende la consulta, siendo la primera la conveniencia de la instalación de la Facultad y la segunda, cuál sería el procedimiento que debería seguirse para su erección canónica sobre qué base debe implantarse.

Respecto a la primera cuestión, la Comisión no duda en afirmar lo que dice la ley de creación de la Universidad, a saber que: “la teología constituye parte integral de la Universidad de Santa Fe con vínculo tan estrecho que esta institución no alcanzará su objeto sino cuando tenga su Facultad de Teología.”<sup>30</sup> En el fundamento de esa opinión la Comisión hace valer el criterio que, al disponer la Universidad de sólo la Facultad de Derecho y la inexistencia de otras carreras, se observa la conveniencia y oportunidad de abrir la Facultad de Teología a fin de dotarla de una mayor estructura académica. Se inclina la Comisión por dar oportunidad a las fuerzas del progreso “pero dentro del molde de su índole nacional, bajo su propio carácter y adhiriéndola al genio de nuestra raza”. Con ello la comisión coincide con el Ministro de Instrucción Pública y esa coincidencia tiene como fundamento la circunstancia de ser la provincia de mayor radicación de extranjeros y poseer el crecimiento más acelerado so-

bre su espacio territorial.<sup>31</sup> La Comisión coincide en manifestar que el ideal de abrir las fronteras a todos los hombres del mundo es acertada, pero debe hacerse dentro “del molde de su índole nacional, bajo su propio carácter y adhiriéndola al genio de nuestra raza”. Con esta perspectiva la Comisión, como antes el ministro del ramo, atribuye a la Facultad de Teología la virtud de ser fuerza unificadora en el mantenimiento del espíritu nacional, la pureza del idioma y la conservación viva “de las gloriosas tradiciones y por medio de la religión que robustece y dirige la conciencia pública”.<sup>32</sup>

Para los miembros de la Comisión los hombres formados en la Universidad egresan impregnados del espíritu patrio, en tanto que “entre nosotros la convicción católica es una fuerza enérgica que impulsa, dirige y eleva la conciencia Argentina; su credo y su ley moral son el fundamento de nuestra civilización; sus cátedras han resonado con la voz elocuente de los oradores sagrados que celebraron nuestra Independencia y dentro de los muros de sus templos se guardan con amor respetuoso los trofeos de nuestras glorias inmortales”. Agrega afirmando más la idea central: “Siendo la convicción católica una fuerza nacional, el hombre de Estado no debe intentar destruirla con la persecución, porque sólo conseguiría sofocarla transitoriamente para que después retoñe con más lozanía.” Este juicio parece ser una clara alusión al hostigamiento que los católicos debieron soportar durante la presidencia de Roca y Juárez Celman.

En la mente de la Comisión la amalgama de clero bien formado e imbuido de espíritu nacional “puesto al frente de nuestras colonias, hará entrar en las corrientes de la vida argentina y de nuestro genio a los hombres que nos vengan de otros continentes”. Los postulantes a la Facultad provistos de los certificados de estudios secundarios en los Seminarios podrán encontrar en la Facultad de Teología un centro “de más altos estudios, profundos y amplios donde la flor de la juventud clerical pueda extender e iluminar más los horizontes de sus conocimientos”. No concluye allí la Comisión ya que advierte resultados mayores aún cuando

“lleno y animado de esas aspiraciones levantará el Episcopado Argentino, capaz de honrar con su sabiduría la sublime fe cristiana, de realzar con su carácter y virtud

30. *Facultad de Teología en la Universidad de Santa Fe*, 13.

31. *Ibidem*, 13.

32. *Ibidem*, 14.

la independencia y la libertad de la Iglesia y de concurrir con su alta superintendencia a formar la rectitud de las conciencias, a prestigiar la autoridad de las costumbres y la paz y el orden de la Nación”.<sup>33</sup>

La Comisión señala como un beneficio de la Facultad, aunque sin desarrollar debidamente un punto clave de la cultura católica cuando expresa: “la fatal separación del laico y del sacerdote, tan funesta para uno como para otro y que es una de las llagas de nuestra sociedad, encontraría un correlativo en la existencia de la Facultad de Teología”. El Estado, continúa, al igual que la Iglesia, se halla interesado en poseer un clero que raye a las alturas de su santa misión, razón por la cual considera que se debe fundar la Facultad de Teología. Ella parece más necesaria ya que

“introducido el divorcio entre la política y la religión, habiendo desaparecido la afición a las ciencias eclesiásticas y cuando cierto desvarío por todo lo que tiene visos de disertación de escuela, resulta que el joven sale de un seminario donde no se hayan tenido en cuenta estos hechos, se encuentra con un mundo que ni comprende ni es comprendido por él; por otros sabios que hablan otra lengua y que nada entienden del idioma de los sabios de otras épocas, único que conoce el recién venido”.<sup>34</sup>

La Comisión deja expresado con claridad su pensamiento referente a la enseñanza de la Teología, que define como “nobilísima exposición de la doctrina revelada”, admitiendo que su enseñanza es un derecho de competencia exclusiva de la Iglesia, por lo que le compete a ella crear con su autoridad “aquellos establecimientos donde hayan de transmitirse los conocimientos de esa ciencia que le pertenece”. Es a partir de esta concepción que la Comisión manifiesta que el Estado no tiene facultad originaria para fundar un establecimiento de estudios teológicos, reconociendo sin embargo que “puede intervenir en ello por autorización acudiendo para obtenerla a la fuente del Poder Apostólico”, que reconoce en los obispos pero solamente para su jurisdicción. Si la Facultad fuera creada por disposición Episcopal, perdería amplitud de límites, pues sólo “podrían graduarse algunos jóvenes seleccionados de nuestro exiguo Seminario”. No es eso lo que se pretende para la Universidad pues se proyecta orientarla hacia las necesidades nacionales y por tal consideración la Comisión propone se eleve una petición al Jefe Supremo de la Iglesia, para cuya autoridad espiritual no hay fronteras en el mundo. Conforme

33. *Ibidem*, 25-26.

34. *Ibidem*, 31.

a ese propósito la Comisión aconseja que el obispo diocesano tome a su cargo la tarea de obtener el Breve Pontificio que instituya canónicamente la Facultad de Teología. No obstante sostienen que “sería muy conducente al fin deseado que todo el Episcopado Argentino suscribiera la presentación ante el Pontífice”. Es indudable que la Comisión, excediéndose en sus miras, no se satisface con acordar con la autoridad diocesana la conformación de la Facultad y se manifiesta favorable para que la misma reúna la condición de Facultad Pontificia, categoría que está lejos de la propuesta formulada por el Ministro de Instrucción Pública. En este aspecto el contenido del dictamen se manifiesta excesivo en su propuesta, con lo cual opta por el camino más engorroso y de difícil obtención en vez del más simple y seguramente el más accesible, de disponer de una Facultad de Teología que funcione con la autoridad y el acuerdo programático otorgada por el obispo de la diócesis.

El segundo punto que debe atender el dictamen de la Comisión se refiere a las bases con que deben implantarse los estudios teológicos y en este caso rechazan la idea de que sea la Facultad un sustituto del Seminario. Entiende que, por el contrario, debería ser un curso al que sólo se admite a los alumnos que demuestren haber cursado aquellos cursos y aspiren a un nivel más alto y profundo, y obtengan a la vez, grados académicos. Si la Facultad no debe sustituir a los estudios de los Seminarios, tampoco se haya obligada a dar ingreso a todos los que provienen de esas casas de estudio. “Sobre aquella preparación –manifiesta la Comisión– de los Seminarios, vendría la prolongación de los conocimientos dando mayor extensión a la Teología Dogmática, al estudio de las Sagradas Escrituras, al Derecho Canónico y a la Historia de la Iglesia”.<sup>35</sup>

Tal es en síntesis el dictamen de la Comisión en respuesta a la consulta efectuada por el Rector de la Universidad y firmada por sus redactores los doctores Presbítero Gregorio Romero, José Galeano y Ramón J. Lassaga.

## 7. El eco de los estudios teológicos en la prensa

Cuando se hace público el propósito del gobierno provincial de instalar como una segunda escuela la Facultad de Teología y con ello hacer

35. *Ibidem*, 31.

más orgánica la idea de la Universidad por la ampliación de los estudios, dos periódicos de Santa Fe salen a elogiar la medida e impulsar la idea de su creación. El primero de ellos es el periódico Nueva Época quien en un largo artículo señala que la defiende y sostiene por considerar que constituye una necesidad dicha facultad por la idea misma de Universidad, como por las necesidades que al respecto padece el país.<sup>36</sup>

No hay en la mirada que hace el periodista, ninguna novedad que no haya sido expresada en los documentos oficiales, pero existe un aspecto novedoso y es cómo se ven los estudios teológicos y la conveniencia de su existencia por otro. Lo primero que reconoce el periódico es que disponer de una Facultad de Teología no es una novedad ni una extrañeza en materia de educación, ya que esos estudios se cursan en la mayor parte de las grandes Universidades del mundo. Este enfoque es analizado desde diversos ángulos, concluyendo el periodista que una escuela como la propuesta honraría a la Universidad de Santa Fe, ya que con ello se coloca a la misma altura de las mejores instituciones educativas.

Ese reconocimiento no impide que el periodista conciba la idea de que los estudios se impartan casi exclusivamente para un estudiantado que provendría de los Seminarios. La Facultad de Teología tendría así el carácter de un servicio educativo para quienes aspiran a continuar perfeccionando los estudios superiores del clero. Por ello se pregunta

“Por qué razón consentiremos que nuestro Clero, el Clero Argentino, el que digan lo que quieran los escépticos, ha de conducirnos, ha de guiarnos de investigación en investigación al hallazgo de nuestro mayor encumbramiento como nación civilizada y libre, permanezca en un estado que desdice notablemente de todos los demás progresos que hemos logrado. Tenemos doctores argentinos en Derecho, en Medicina, en Ingeniería, en Farmacia, y no los tenemos en Teología”.<sup>37</sup>

El periodista advierte en la realidad de su provincia la presencia de numeroso clero extranjero, “los cuales no son siempre ni tan ejemplares ni tan ilustrados como exige el presente y más aun el brillante porvenir que está reservada a nuestra Nación”. Ello no le impide ver con objetividad lo que ocurre con el clero criollo, que necesita acceder a estudios superiores para superar la condición en que se encuentran. “Sostenemos que ínterin no se le proporcione Facultad donde poder ampliar los cono-

cimientos que adquiere en los Seminarios, ese clero será deficiente para la predicación, deficiente para el confesionario, deficiente en fin para el apoyo y el consejo moral que debe difundir en las masas”.<sup>38</sup> Ratificando esa valoración del clero nacional agrega este juicio exacto:

“pero sostenemos siempre con abundancia de razones y fundamentos que el sacerdote hoy más que nunca, necesita conocer profundamente la teología para poder ejercer con dignidad su ministerio y que ínterin no exista ya que no en todas cuando menos en una Universidad de la República, la mencionada Facultad, ni tendremos clero nacional propiamente dicho, ni tendremos clero ilustrado, ni clero doctorado en la verdadera acepción de la palabra.”

Hasta aquí el periodista ratifica la necesidad de crear esa Facultad, pero viéndola predominantemente como un curso del más alto nivel destinado preferentemente a la formación del clero.

Sin embargo el periodista al apoyar esos estudios no parece pensar que sirvan con exclusividad para los que provienen de los Seminarios y admite que pueden ser destinados también a quienes se orientan por las profesiones.

“La religión es indispensable para la vida social y por lo tanto debe ser difundida por hombres doctos que sepan, sin adular ni desvirtuarla, sin pervertir sus dogmas, adoptar sus enseñanzas a las varias inteligencias, a las diversas necesidades, a los diferentes grados de cultura. De aquí la necesidad de que el estudio de la teología no se halle limitado dentro de los muros de los seminarios”.

Para el periodista “el estudio de la teología no es el complemento del saber sino la base del mismo, el fundamento del humano saber”. De modo que, si bien este periodista otorga a la enseñanza de la teología en la Universidad el propósito de servir primaria y esencialmente para la formación de un clero ilustrado y de mentalidad nacional, no deja de comprender que al ser estudiada por miembros de la sociedad civil ha de aportar un saber humanístico a sus profesiones y confía que despierte el interés de quienes pasan por la Universidad. Lo que no reconoce el periodista de un modo claro es que los estudios teológicos deben ser considerados como un saber independiente del clero, una ciencia que puede enseñarse en la Universidad, semejante a otras ciencias de naturaleza humanística y que por reunir la condición de un saber específico y tradicional en la cultura merece ser es-

36. *Santa Fe, Nueva Época*. Transcripto de “Facultad de Teología”, 21.

37. *Ibidem*, 22.

38. *Ibidem*, 25.

tudiado con independencia de los intereses del catolicismo. En cierto sentido el periodista no puede desprenderse de la idea que la Teología es un saber estrecha e íntimamente relacionado con la fe y sus ministros más no explícita con claridad el valor que posee como un área del pensamiento que no puede ser ajeno a los intereses de todo hombre.

Otro periodista que no es una expresión católica en el periodismo provincial se pronuncia a favor de la Facultad de Teología en el periódico *El Mensajero*. Este periódico de Santa Fe no obstante elogia la nueva creación y atribuirle como objetivo la formación superior del clero para que “en vez de ser un elemento disolvente de la nacionalidad sea fuerza que consolide con su autoridad moral los vínculos de unión, de concordia entre los pueblos”. Lo significativo es cómo percibe la imagen del clero y su relación con una futura Facultad de Teología, y en este caso, esa percepción es muy distinta a la que antes hemos comentado. Para el periodista no se dispone de un clero “verdaderamente nacional, es decir, un clero que a la par de su amor a Dios, aliente el amor a la patria; que al lado del fuego abrasador de la fe cristiana sienta arder la llama del patriotismo”.

El periodista no le exige esa actitud al clero extranjero pero la reclama para el clero nacional, a quien atribuye sentimientos poco patrióticos y más aun, actitudes de rebeldía a las autoridades nacionales. Quien escribe esos juicios se pone del lado de la política llevada a cabo por el ex Presidente Roca, aunque sin mencionarlo, atribuyendo además a ese clero darle más valor al “Syllabus” que a la Constitución. Se trata sin duda de un juicio muy parcial, poco adecuado a la realidad histórica de la provincia y demasiado partidista, pero envuelve la cualidad de atribuir a la Facultad de Teología la posibilidad de ser un centro de formación superior a la vez que creador de una conciencia nacional en los hombres del clero que allí estudien. Para este crítico heredero del liberalismo anticlerical podría pensarse encontrar un opositor, lo que no sucede, para hallar un observador crítico que no niega se imparta una formación teológica en la Universidad, si bien condicionada a la formación de un clero que llame nacional. En este sentido su reclamo no difiere del que proclama el mismo Episcopado, que también manifiesta su preocupación por formar un clero con esas características. Hay indudablemente una idea dominante y es la de concebir los futuros estudios teológicos, como un saber instrumental y sin percibir su valor como saber científico, como ciencia cuyo contenido no es exclusivamente del clero. Sin embargo el solo hecho de admitir que la teología puede ser enseñada en la Universidad, implica ya

un reconocimiento digno de ser anotado por corresponder a un hombre que proviene de fuera de las filas del catolicismo.

## 8. El destino de la Facultad de Teología

La disposición taxativa contenida en la ley de creación de la Universidad, que basa sus existencias en sólo dos Facultades, siendo una de ellas la de Teología y la voluntad que para su creación manifiesta el Ministro de Instrucción Pública, a lo que se agrega el dictamen favorable que el proyecto genera en sus tres firmantes, todos conocedores del medio político en que se piensa instalar, hace pensar que en no más de uno a dos años académicos de la creación de la Universidad, tiene que abrir sus puertas luego de una convocatoria amplia a matricularse. Para que la idea de Universidad fuera una realidad se requiere de no menos de dos Facultades, siendo la de Teología, pues no la de Derecho que posee ya una trayectoria considerable, la que debe dar los pasos para organizarse y ello sin postergarse mucho dado el apoyo que en el grupo de los hombres públicos de la provincia ha obtenido la idea de fundarla. Si bien no es 1890 en que inicia sus actividades la Universidad, es posible pensar que en el año académico de 1891 o a lo sumo en 1892, la Facultad de Teología debe ser una realidad. Sorprende verificar que ello no ocurre después de vencer sin dificultad todas las vallas de tipo legislativo, obtener apoyo de la prensa y ser recibida como una carrera que honraría a la Universidad y más aun, la que daría consagración a la idea misma de Universidad. Al parecer, las autoridades no hacen el esfuerzo de instalarla como una manera de dar cumplimiento a lo ordenado por la ley sancionada y vigorizar el proyecto educativo de la provincia.

Ya en el *Mensaje* que presenta el gobernador Juan M. Cafferata en 1891 se incluye una referencia a la Universidad y se presenta el Plan de estudios de la Facultad de Derecho haciéndose constar que la Facultad de Teología ha sido creada por ley de junio de 1889, agregando lacónicamente: “Mi gobierno se preocupa de instaurarla para el año próximo venidero con arreglo a vuestra ilustrada sanción y al efecto se dan los pasos necesarios con la anuencia del prelado de la Provincia y con la intervención del Excmo. gobierno de la Nación”.<sup>39</sup>

39. *Historia de las instituciones de la Provincia de Santa Fe*. Mensaje del Poder Ejecutivo. Santa Fe, Imprenta Oficial, VI (1970) 321.

Los preparativos enunciados hacen presumir que el armado de la Facultad de Teología puede ser una realidad de corto plazo y para verificarlo revisamos la documentación correspondiente a los años inmediatamente siguientes. Así hallamos que el doctor Gabriel Carrasco, ministro de Agricultura, Justicia e Instrucción Pública en su *Memoria* correspondiente al período 1892/3 se extiende en datos relacionados con el funcionamiento de la Facultad de Derecho, pero nada menciona a la Facultad de Teología y esa omisión sorprende pues al frente de la Universidad se halla quien más ha trabajado por instalar los estudios teológicos, el doctor José Gálvez.<sup>40</sup>

La documentación consultada alrededor de esos años no contiene referencia en torno a un posible funcionamiento de la Facultad de Teología, lo que demuestra que los estudios teológicos no han logrado instalarse. El *Mensaje* del gobernador Rodolfo Freyre presentado en 1905, para ir a años posteriores, al referirse a la Universidad, sólo mencionaba los estudios de derecho.<sup>41</sup> Lo mismo ocurre en años posteriores ya que en el *Mensaje* del Gobernador Manuel J. Menchaca en 1913 no aparece referencia alguna a la Facultad de Teología, lo que prueba que el proyecto del liberalismo progresista del galvismo y su grupo ha quedado como un ambicioso plan universitario que no ha podido concretarse. No obstante hasta esa fecha permanece la disposición de la ley, o sea la de instalar una Facultad de Teología. No deja de llamar la atención que el Gobernador Menchaca que representa el primer gobierno radical que se instala en la provincia, revisa dicha ley y señala en su *Mensaje* que deberían modificarse varios de los artículos de esa creación universitaria y los menciona, pero mantiene el que indica que la Universidad se compone de la Facultad de Derecho, Ciencias Físico-Matemáticas y de Teología.<sup>42</sup>

¿Cuáles son las razones que conducen a no dar cumplimiento a la ley de creación de las Facultades de Ciencias Físico-Matemáticas y la de Teología? Si la exclusión se hubiese verificado sólo con la de Teología podría pensarse que han obrado razones de política o de filosofía para no dar rango universitario a estudios probablemente considerados por el po-

40. *Memoria del Ministro de Agricultura, Justicia e Instrucción Pública. 1892/893*. Santa Fe, Imprenta Nueva Época (1893) 25.

41. *Mensaje del Gobernador de la Provincia de Santa Fe, doctor Rodolfo Freyre*. La Argentina, Santa Fe, (1905) 12.

42. *Mensaje del Gobernador de la Provincia, doctor Manuel Menchaca*. Santa Fe, Establecimiento Gráfico La Democracia (1913) 67/70.

sitivismo liberal como del pasado y más aun sin fundamento para poseer categoría de ciencia digna de ser enseñada en la Universidad. El destino común de permanecer las dos Facultades sin apertura hace presumir que se trata más bien de otras razones y entre ellas, la más evidente a juzgar por la pobreza con que se desenvuelve la de Derecho, es sólo de carácter material, la falta de recursos para financiar su funcionamiento. Ningún documento de los consultados hace mención a las razones que pueden haber gravitado para no instalarlas, pero sí hemos encontrado referencias a las dificultades de carácter financiero que padece la Facultad de Derecho, de modo que, si apenas se dispone de recursos para el funcionamiento de la única Facultad en funcionamiento es indudablemente claro que la carencia de recursos estatales obra para no dar apertura a las restantes Facultades. No hay que dejar de mencionar como explicación de las penurias presupuestarias de la provincia, que la Universidad se abre en momentos en que se halla el país en la dura crisis de 1890 que afecta tanto al sector público como al privado. Para ese año y los posteriores la provincia se obliga a muchos y nuevos compromisos requeridos por el fuerte ingreso de inmigrantes y el acrecentamiento de auxilios y servicios de los pobladores en sus colonias.

No es posible pensar que el galvismo cuya permanencia en el poder se proyecta casi hasta el Centenario, haya abandonado el proyecto nacido en su seno y alentado por el calor de sus hombres. Tampoco hemos hallado que la instalación de la Facultad de Teología haya encontrado obstáculos en la figura del obispo Agustín Boneo que se hace cargo de la nueva Diócesis de Santa Fe a partir de marzo de 1898.

Hay un aspecto al que no hace mención ninguno de los documentos referidos a los estudios teológicos institucionalizados en la Universidad y merece traerse a colación pues la existencia de la Facultad de Teología, en el supuesto que fuera abierta, debiera afrontar una dura realidad, cual es obtener matriculación suficiente de alumnado. ¿Podría reunirse para cursar a lo largo de cinco años como lo establece la ley, el número de inscriptos que justificara la creación? ¿Vendría a inscribirse clero de otras provincias como lo piensan los que han apoyado su instalación? ¿Dispone Santa Fe de hombres suficientemente preparados para dotar de personal docente a la Facultad? De estas y otras cuestiones colindantes no se deja constancia en el dictamen que suscribe quien conoce esta cuestión como lo es el presbítero Gregorio Romero, ya para esos años una figura relevante del clero establecido en la provincia.

Lo cierto es, finalmente, que la Facultad de Teología prevista en la ley de creación de la Universidad de Santa Fe no alcanza a concretarse, quedando como un proyecto único a instalar en una Universidad dependiente de una provincia, cuando dicho saber aparece rechazado y cuestionado en las dos Universidades dependientes de la Nación en Buenos Aires y Córdoba. Cuando la Teología en ambos claustros no logra la valoración de un saber propio y específico, además de considerarlo carente de interés en el estudiantado, atraído por la oferta de las ciencias positivas, en el litoral un grupo de hombres muy vinculados y comprometidos con el catolicismo proyectan instaurar la Teología como un saber humanístico ofrecido para que el clero preferentemente, pero también los laicos puedan acceder al más alto grado de profundización en su formación y con ello imprimir vigor al espíritu nacional.

Los católicos tienen manifestado en el Congreso Nacional de los Católicos Argentinos de 1884 la propuesta de fundar una Universidad Católica dando lugar el primer petitorio ante los obispos solicitando su creación, de modo que al no producirse bien podrían favorecer la creación proyectada en Santa Fe. La Facultad no se instituye, pero tampoco los hombres del catolicismo se movilizan propiciando esos estudios, como tampoco el clero de la provincia hace nada al respecto. Lo definitivo es que la creación de la Facultad de Teología queda como el ideal que honra al grupo ilustre que la propicia, mas ello ocurre en los peores momentos de la economía nacional sacudida por la crisis del noventa, desapareciendo así la última oportunidad que la teología tiene de ocupar un espacio en la enseñanza universitaria.<sup>43</sup>

NÉSTOR TOMÁS AUZA

20-08-06 / 10-09-06

43. El presente trabajo es un complemento al estudio *La enseñanza de la teología en Argentina en el siglo XIX*, publicado en *Anales de la Historia de la Iglesia*. Universidad de Navarra, Facultad de Teología XV (2006).

## LA IMPREGNACIÓN EVANGÉLICA DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS

Reflexión a partir del compendio de doctrina social de la Iglesia

### RESUMEN

El autor hace un estudio sistemático de la dimensión cultural en el *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia*, estableciendo nexos con la vida y reflexión subcontinental (sobre todo a partir del capítulo IV del *Documento de participación*, preparatorio a la *Vª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y Caribeño*, y de algunos textos más o menos recientes de la *Conferencia Episcopal Argentina*), presentándola como una vertiente decisiva para el desarrollo integral de los pueblos. Después de abordar algunos aspectos introductorios (1) y conceptuales-epistemológicos (2), reflexiona en torno a los diferentes ámbitos en los que se expresa la vertiente cultural de la Doctrina Social (3); vincula propositivamente acción pastoral y cultura (4); y concluye con una alusión a la vida teológica (5). Así, a medida que los contenidos seleccionados del *Compendio* cobran sentido en una narración que los concatena, el autor va incorporando otras referencias magisteriales (universales, latinoamericanas y –sobre todo– argentinas); como así también, de un modo breve, sus propias apreciaciones, reflexiones y comentarios.

Palabras clave: *Doctrina Social de la Iglesia, Cultura, América Latina, Pastoral, Argentina.*